



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

MEMORIA DE LA ENTIDAD

12 04 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1) BASE LEGAL DE CREACION

ESTA INSTITUCION FUE CREADA POR DECRETO DEL 28 DE FEBRERO DE 1870; MODIFICADA POR LA LEY N° 1635 ORGANICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.
 LEY N° 1852 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2001 QUE MODIFICA EL ART. 29 DE LA LEY 1635/00.
 DECRETO N° 11894 DEL 27 DE FEBRERO DE 2008, QUE APRUEBA EL ORGANIGRAMA DE CARGOS Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
 DECRETO N° 3514/09 POR EL CUAL SE AMPLIA EL ORGANIGRAMA DE CARGOS Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
 DECRETO N° 4414/10 POR EL CUAL SE AMPLIA EL ORGANIGRAMA DE CARGOS Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
 DECRETO N° 8772/12 POR EL CUAL SE CREA LA DIRECCION DE PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
 LEY N° 6.935 DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR; Y DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

2) MISION

PLANIFICAR, COORDINAR Y EJECUTAR, UNA POLÍTICA EXTERIOR ORIENTADA A LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO PARAGUAYO, Y VELAR POR EL RESPETO Y PROTECCIÓN DE SUS NACIONALES EN EL EXTERIOR, CON VOCACIÓN, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

LA ACTUAL SITUACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PARAGUAY HACE QUE EN LA POLITICA EXTERIOR DEBAMOS ASUMIR EL RETO DE NUESTRA HERENCIA ESTRUCTURAL Y DE LA TENDENCIA INTERNACIONAL.
 NO HAY DUDA QUE ESTAMOS EN UN MOMENTO DE TRANSICIÓN EN LO INTERNACIONAL Y EN LO NACIONAL. LA DESARTICULACIÓN HEGEMÓNICA DEL SISTEMA INTERNACIONAL Y LA EMERGENCIA EN EL PARAGUAY DE UNA PLURALIDAD DE FUERZAS QUE TIENEN UNA ENORME ESPERANZA EN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS NACIONALES Y CONFIANZA EN EL GOBIERNO PLANTEA LA NECESIDAD DE UNA REESTRUCTURACIÓN DE LA AGENDA INTERNACIONAL QUE INCLUYA LA DEFENSA DE SU SOBERANÍA, LA INDEPENDENCIA DE SUS DECISIONES, LA RECUPERACIÓN DE SUS RECURSOS ESTRATÉGICOS Y LA SEGURIDAD DE SU CIUDADANÍA.
 POR ELLO LA SITUACIÓN INTERNACIONAL OBLIGA AL PARAGUAY A REPLANTEAR SU POSICIÓN FRENTE A LA REGIÓN Y A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

PRESERVAR Y AFIRMAR LA SOBERANIA NACIONAL.
 DEFENDER Y PROMOCIONAR LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS.
 PROMOVER LOS PROCESOS DE INTEGRACION PARA SUPERAR EL STATUS DE PAIS CON MENOR DESARROLLO RELATIVO Y ALCANZAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE.
 PROPICIAR LA APERTURA DE NUEVOS MERCADOS Y DIFUNDIR LAS OPORTUNIDADES Y VENTAJAS COMPARATIVAS DEL PAIS PARA LA ATRACCION DE INVERSION EXTRANJERA.
 DEFENDER EL COMERCIO EXTERIOR JUSTO Y EQUITATIVO; Y POTENCIAR EL TRATAMIENTO ESPECIAL Y DIFERENCIADO PARA EL PARAGUAY EN FUNCION DE SU CONDICION DE PAIS SIN LITORAL MARITIMO EN TODOS LOS FOROS INTERNACIONALES.
 APOYAR EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO, EL NARCOTRAFICO, EL TRAFICO DE ARMAS Y OTROS CRIMENES TRANSNACIONALES.
 DEFENDER LOS PRINCIPIOS DE MULTILATERALISMO IDENTIFICADOS EN EL SENO DE ORGANIZACIONES, ORGANISMOS Y FOROS INTERNACIONALES.
 PROPONER Y SOSTENER LA POSICION PARAGUAYA EN LA INTERPRETACION Y APLICACION EN EL TERRENO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LOS TRATADOS, PROTOCOLOS Y ACUERDOS

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

FORTALECIMIENTO DE MISIONES DIPLOMATICAS Y CONSULARES A FIN DE CONSOLIDAR EL PROCESO DE INTEGRACION DEL PAIS EN EL AMBITO POLITICO Y ECONOMICO INTERNACIONAL.
 VELAR POR EL RESPETO Y PROTECCION DE LOS INTERESES DEL PAIS Y LOS DE SUS NACIONALES EN EL EXTERIOR.
 SUPERACION DEL AISLAMIENTO GEOGRAFICO.
 PARTICIPACION ACTIVA EN LOS PROCESOS DE INTEGRACION REGIONAL.
 EXPANSION DE LA COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA INTERNACIONAL.
 ACTIVA PRESENCIA EN FOROS INTERNACIONALES.
 FORMACION, CAPACITACION Y ESPECIALIZACION DEL PERSONAL DIPLOMATICO, CONSULAR, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO.
 DEMARCACION, CARACTERIZACION Y CONTROL DE LIMITES DEL PARAGUAY EN LAS TRES FRONTERAS.